

convocatoria se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La relación de aspirantes admitidos y excluidos se publica como Anexo a la presente Resolución, además de encontrarse expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el del Gobierno Civil de la provincia.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 23 del mes de octubre de 1992, a las 10,00 horas, en el edificio de la Facultad de Medicina, Plaza Fragela, s/n, Cádiz.

Los aspirantes deben ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de dicha convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Cádiz, 8 de julio de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Relación de admitidos Escala Técnica de Gestión Especialidad Informática

Número: 1  
Apellidos y nombre: Aburrizaga Garcío, Gerardo  
D.N.I.: 31.217.793

Número: 2  
Apellidos y nombre: Cejudo Pavón, Juan Antonio  
D.N.I.: 28.428.899

Número: 3  
Apellidos y nombre: González Conejero, Enrique  
D.N.I.: 31.210.010

Número: 4  
Apellidos y nombre: Martínez Peña, Juan José  
D.N.I.: 75.407.300

Relación de excluidos Escala Técnica de Gestión Especialidad Informática

Número	Apellidos y nombre	D.N.I.
Ninguno.		

*RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, especialidad Informática, de esta Universidad convocadas por Resolución que se cita.*

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 10 plazas de la Escala Técnica de Gestión (especialidad informática) de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1991 (BOE de 21 de mayo de 1992).

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

HA RESUELTO

Primero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La relación de aspirantes admitidos y excluidos se publica como Anexo a la presente Resolución, además de encontrarse expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el del Gobierno Civil de la provincia.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 23 del mes de octubre de 1992, a las 10,00 horas, en el edificio de la Facultad de Medicina, Plaza Fragela, s/n, Cádiz.

Los aspirantes deben ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de dicha convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Cádiz, 8 de julio de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Relación de admitidos Escala Técnica de Gestión Especialidad Informática

Número: 1  
Apellidos y nombre: Ben Santos, Elena  
D.N.I.: 31.235.185

Número: 2  
Apellidos y nombre: Corbalón Sampayo, M. Isabel  
D.N.I.: 31.231.042

Número: 3  
Apellidos y nombre: Díaz Camocho, José Ambrosio  
D.N.I.: 31.197.123

Número: 4  
Apellidos y nombre: Estero Botoro, Antonia  
D.N.I.: 31.232.156

Número: 5  
Apellidos y nombre: Franco Oliva, Juan Jesús  
D.N.I.: 32.024.047

Número: 6  
Apellidos y nombre: Galnares Ranz, Pedro  
D.N.I.: 13.738.426

Número: 7  
Apellidos y nombre: González Montesinos, Carmen  
D.N.I.: 31.234.159

Número: 8  
Apellidos y nombre: Heredia Luque, Jesús  
D.N.I.: 52.310.365

Número: 9  
Apellidos y nombre: Marcos Vara, José Luis  
D.N.I.: 32.747.357

Número: 10  
Apellidos y nombre: Sánchez Sánchez, Inmaculada  
D.N.I.: 25.568.485

Relación de excluidos Escala Técnica de Gestión - Especialidad Informática

Número	Apellidos y nombre	D.N.I.
Ninguno.		

*RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, especialidad Informática, de esta Universidad convocadas por Resolución que se cita.*

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la Escala Administrativa (especialidad infor-

mática) de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1991 (BOE de 21 de mayo de 1992).

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

#### HA RESUELTO

Primero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La relación de aspirantes admitidos y excluidos se publica como Anexo a la presente Resolución, además de encontrarse expuesto en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el del Gobierno Civil de la provincia.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 23 del mes de octubre de 1992, a las 10,00 horas, en el edificio de la Facultad de Medicina, Plaza Fragela, s/n, Cádiz.

Los aspirantes deben ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de dicha convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en

el Boletín Oficial del Estado.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Cádiz, 8 de julio de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palonco.

#### ANEXO

##### Relación de admitidos Escala Administrativa Especialidad Informática

Número: 1  
Apellidos y nombre: Mayo Salinas, José Luis  
D.N.I.: 31.208.363

Número: 2  
Apellidos y nombre: Ruiz Quintero, Elena  
D.N.I.: 31.835.674

##### Relación de excluidos Escala Administrativa Especialidad Informática

Número	Apellidos y nombre	D.N.I.
Ninguno.		

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 31 de julio de 1992, por la que se acepta la renuncia de la Entidad Puerta de Andalucía, S.A, a la concesión de Emisora de FM, sito en la Carolina (Jaén).*

#### HECHOS

1. Que la Entidad «Puerta de Andalucía, S.A.», es adjudicataria provisional por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, de una Emisora de F.M. en la localidad de La Carolina (Jaén).

2. Que al amparo de la dispuesta en el art. 6.5 del Decreto 75/1989, de 4 de abril, la Dirección Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Jaén, con fecha 17.4.1991 aprobó con carácter provisional el Proyecto Técnico de instalación de la citada Emisora.

3. Que ante la solicitud por la interesada inspección y aprobación de dichas instalaciones en el plazo al que se refiere el art. 6.6 de la citada Norma, la Dirección General de Comunicación Social le cursó escritas el 24.3.1992, el 6.4.1992 y el 5.5.1992, advirtiéndole de la finalización del plazo legalmente previsto para la realización de las obras materiales, y de instalación de la Emisora. Advirtiéndole igualmente, de las consecuencias previstas en dicho artículo, en caso de que dicho plazo finalizara sin haberse realizado la mencionada instalación.

Ante la imposibilidad de notificar dichos escritos a la interesada por desconocimiento de su domicilio actual, la Dirección General de Comunicación Social, o los efectos previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, procedió a la publicación en el BOJA núm. 50 del 6.6.1992 de Edicto, sobre notificación de finalización del plazo al que se refiere el art. 6.6 del Decreto 75/1989, de 4 de abril. En dicho anuncio se hacía saber que transcurrido dicho plazo sin que se hubiera finalizado la instalación se entendería que renunciaba a la concesión de la citada Emisora y se le otorgaba un plazo de diez días, contados a partir de dicha publicación, para que pudiera alegar por escrito lo que a su derecho conviniera.

4. Finalizado el plazo al que se refiere el art. 6.6 del Decreto 75/1989, de 4 de abril, sin que la interesada haya solicitado la inspección y aprobación de las instalaciones de la Emisora, y sin que haya hecho uso de su derecho a presentar alegaciones en el plazo previsto en el referido Edicto de Notificación.

#### CONSIDERANDO

1. Que los artículos 96 y 97 de la Ley de Procedimiento Administrativo determinan que el interesado pueda renunciar a su derecho.

2. Que el art. 6.6 del Decreto 75/1989, de 4 de abril, determina que la no finalización de las obras de instalación en el plazo a que dicho artículo se refiere, comportará la renuncia del adjudicatario a la adjudicación provisional.

3. Que el art. 98.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece que la Administración aceptará la renuncia y declarará concluido el procedimiento.

4. Que en el presente procedimiento no existen terceros interesados que insten su continuación, ni cuestión que entrañe interés general que motive limitación alguna a dicha renuncia.

En consecuencia visto la propuesta elevada por la Dirección General de Comunicación Social y en virtud de lo previsto en los artículos 96 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo y 6.7. del Decreto 75/1989, de 4 de abril,

#### HE RESUELTO

Primero. Aceptar la renuncia implícita de la Entidad «Puerta de Andalucía, S.A.» a la concesión de la emisora de F.M. sito en La Carolina (Jaén), en virtud de lo previsto por los artículos 98.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 6.6 del Decreto 75/1989, de 4 de abril, y declarar concluido el procedimiento.

Segundo. Notifíquese la presente resolución a la entidad interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento general.

Contra la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, cabrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Consejera de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

Sevilla, 31 de julio de 1992

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de la Presidencia